

DECRETO DE ALCALDIA-PRESIDENCIA

Visto el Informe de Intervención de fecha 2 de mayo de 2003, y considerando que según la modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, publicada en el B.O.E. del día 22 de abril de 1999, que añadió un nuevo apartado 3 al Art. 73 de dicha Ley cuyo tenor es el siguiente:"... El Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo anterior, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida."

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en cumplimiento de lo establecido en el Art.73, apartado 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en uso de las facultades que la vigente legislación de régimen local me confiere,

HE RESUELTO:

Aprobar el gasto y disponer el pago de la cantidad de **3451 EUROS (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS)**, así como el oportuno reconocimiento de la obligación, con cargo a la partida 912.0.489.00 del vigente Presupuesto de Gastos, correspondiente a las cantidades asignadas a los Grupos Políticos Municipales según el Art. 44 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, correspondiente al mes de junio del presente ejercicio, según se detalla a continuación:

GRUPO POPULAR.....	1428 euros/mes
GRUPO CIUDADANOS.....	357 euros/mes
GRUPO SOCIALISTA.....	1071 euros/mes
GRUPO AHORA GUADALAJARA.....	595 euros/mes

Guadalajara, 11 de julio de 2016
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ante mí:
EL SECRETARIO GENERAL
ACCIDENTAL

